Encarnación, 17 de septiembre de 2013

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 53/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO FIUNI".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 263.037 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2013, correspondiente a la Contratación Directa para la **"Adquisición de Equipos de Laboratorio – FIUNI",** solicitado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 204/2013, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Equipos de Laboratorio – FIUNI",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 63/2013 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 04 de septiembre de 2013, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Emilio Gotze P., Provindus SA, Everest Ingeniería SRL, Record Electric SAECA, Tecno Electric SA, Petersen Industria y H. SA, y Charpentier SRL, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **1) PM y A SA,** por la suma total de Gs. 274.010.00 (Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones diez mil), **2) EVEREST INGENIERÍA SRL,** por la suma total de Gs. 161.965.000 (Guaraníes ciento sesenta y un millones novecientos sesenta y cinco mil), y **3) PROVINDUS SA,** por la suma total de Gs. 96.510.000 (Guaraníes noventa y seis millones quinientos diez mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.-------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma cuya oferta sea la más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por ITEMS, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 63/2013, recomienda la ***Adjudicación*** de la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Equipos de Laboratorio - FIUNI"*** a las Firmas: a) **A PROVINDUS SA (Ítems Nº 1,2, 3 y 4):** por la suma total de **Gs. 61.930.000 (**Guaraníes sesenta y un millones novecientos treinta mil) y b) **A P. M y A. SA (Ítem 5):** por la suma total de **Gs. 33.000.000 (**Guaraníes treinta y tres millones**)**.----------

POR TANTO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para la **"Adquisición de Equipos de Laboratorio - FIUNI"**, solicitado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme a lo siguiente.----------

   a. **A PROVINDUS SA (Ítems Nº 1,2, 3 y 4):** por la suma total de **Gs. 61.930.000** (Guaraníes sesenta y un millones novecientos treinta mil)**,** con los impuestos incluidos conforme al Dictamen Nº 63/2013 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

   b. **A P. M y A. SA (Ítem 5):** por la suma total de **Gs. 33.000.000** (Guaraníes treinta y tres millones), con los impuestos incluidos conforme al Dictamen Nº 63/2013 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.---------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector